



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La producción forestal, como recurso económico y motor de la economía, es sin duda una de las alternativas de mayor futuro en nuestra provincia, ya que para nuestros variados ecosistemas se encuentran especies cuya adaptación a los mismos permite, con inversiones razonables, llegar a cambiar el perfil de los mismos, y convertirlos en rentables.

Para la región Andina, desde ya la forestación es una alternativa económica, hoy incipiente, pero con una proyección que le permitiría a la región, proyectarse como productora de maderas y exportadora de las mismas tal como lo certifican diversos estudios y algunas experiencias hay al respecto.

La falta de inversión, es la que hoy esta limitando el desarrollo de la actividad, ya que esta retraída por diversas circunstancias que obedecen en gran parte a la coyuntura política y económica que sufre hoy nuestro país. Pero también afecta negativamente a los inversores, la posibilidad de encontrar sus réditos malogrados por plagas y otros flagelos.

Sumado a esto, en la serie de años que pasan, desde la iniciación de la inversión hasta la comercialización es tan larga, que la exposición a plagas desalienta, por lo que se hace necesario acrecentar los controles.

Este aspecto señalado, es el que debe cuidar el estado, para de esa manera garantizar a los que planifican una inversión a largo plazo que sus cultivos estarán protegidos de plagas, que si bien no están ocasionando daño en nuestra región lo hacen en otras, desde las cuales transitan maderas hasta la nuestra y así se corre el riesgo de padecer estas plagas en nuestros lugares de cultivo.

Tal es el caso de *Silex noctilio*, que ataca árboles del genero *Pinus*, a excepción del Pino Oregon, ocasionando perdidas comprobadas de hasta el 50 % en las plantaciones.

Por inexistencia de controles eficaces, accedió a la zona andina a través de un cargamento de madera, contaminado por larvas del insecto, circunscribiéndose al área vecina a DINA HUAPI, y desde este sector se esta difundiendo hacia las plantaciones vecinas en forma lenta por que la densidad de plantaciones no es grande, pero está presente.

Los incendios forestales contribuyen a su evolución, ya que debilitan la planta convirtiéndose estas en hospedadores ideales para la conclusión del ciclo parasitario.

Se ha detectado la presencia del mismo en otras regiones al sur del paralelo 42, por lo que se hace necesario



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

su control, erradicación y posterior prevención a efectos de evitar la infestación nuevamente.

Por ello.

AUTOR: Walter Enrique Cortés



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Dirección Provincial de Bosques, que vería con agrado se instrumente en forma urgente un plan de lucha para controlar la presencia de silex noctilio y la erradicación de la misma en todo el territorio provincial.

Artículo 2°.- De forma.